



INSTITUCION EDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON

ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION DE LA ORDEN DE ORDEN DE SUMINISTRO N° 003 DE 2026

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON**
CONTRATISTA: **ELBER TORDECILLA JINETE**
NIT O CEDULA: **1143342078**

OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA AULAS DE CLASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OMAIRA SÁNCHEZ GARZÓN**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **4 Días**
FECHA DE SUSCRIPCION: **17/04/2026**
FECHA DE INICIACION: **20/04/2026**

En las instalaciones de la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON**, ubicado en Cartagena, a los **05/05/2026**, se reunieron el Rector **ALVARO ENRIQUE MENESES GELIS**, y **ELBER TORDECILLA JINETE**, en calidad de Contratista quienes mediante el presente documento proceden de común acuerdo a dar por terminado y liquidar la Orden de Orden de Suministro N° 003 de 2026, previo las siguientes consideraciones:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DE LA ORDEN: \$ 10.812.000,00
VALOR ANTICIPO _____
VALOR PAGOS PARCIALES: \$ 0,00
VALOR POR PAGAR: \$ 10.812.000,00

SON: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CON 00/100. PESOS (\$10.812.000,00)

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación de la Orden, están incluidos todos los valores por Suministros y/o Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago los siguientes documentos:
 - a. Factura y/o Cuenta de cobro.
 - b. Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
 - c. Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- El contratista manifiesta que la **INSTITUCION EDUCATIVA OMAIRA SANCHEZ GARZON** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Terminar y Liquidar la Orden de Orden de Suministro N° 003 de 2026 a partir de la fecha.

SEGUNDO: que una vez firmada la presenta Acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes salvo la estipulada en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial o laboral relacionada con esta acta de terminación y liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por las partes que intervienen. En Cartagena, a los **05/05/2026**.

ALVARO ENRIQUE MENESES GELIS
SUPERVISOR

ELBER TORDECILLA JINETE
CONTRATISTA